



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 APARTADO 138 - CALLAO

UNIV. NAC. TECNICA del CALLAO  
 OFICINA DE PERSONAL  
 16 FEB. 1979  
**RECIBIDO**

Callao, Diciembre 22, 1978

Señor

RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR

Presente.-

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 706-78-R.-----"  
 "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"  
 "Callao, Diciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, por Resolución N° 623-78-R, de 30 de "  
 "Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria "  
 "de Personal Docente, Administrativo y de Servicio a convo- "  
 "car Concurso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir "  
 "111 Plazas Docentes, que vienen siendo servidas por Personal "  
 "Contratado ;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1° del D.L. 22325, "  
 "autoriza al Sistema de la Universidad Peruana, efectuar "  
 "nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servi- "  
 "das por personal contratado con arreglo a las normas sobre "  
 "la materia y con sujeción a los requerimientos de cada "  
 "Universidad ;-----"

"Que, por Resolución N° 651-78-R, se ha nom- "  
 "brado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario "  
 "Interno y de Méritos del Departamento Académico de Ingenie- "  
 "ría ;-----"

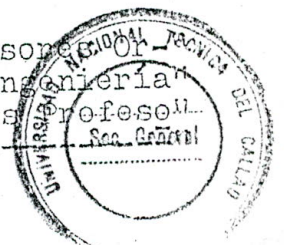
"Que, efectuado la evaluación correspondien- "  
 "te y emitido el informe respectivo; estando a lo acordado "  
 "por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Di- "  
 "ciembre de 1978, y en uso de las facultades que concede el "  
 "Estatuto General de la Universidad Peruana ;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"ARTICULO 1°.- Nombrar como Profesores Ordinarios Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería a partir del 1° de Enero de 1979, a los siguientes profesores :-----"

UNAC OFICINA DE PERSONAL  
 RUBRO FOLIO

UNAC OPER. ESCALAFON  
 RUBRO FOLIO  
 03 07



<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>AREA</u>
JOSE ALVARADO RIVADENEYRA	ASOCIADO T.P. 20 hrs.	PROCESOS UNITARIOS -CONTROL DE PROS.
JUAN NICOLAS CHERO MIRANDA	ASOCIADO T.C.	DISEÑO E INSTALACIONES ELECTRICAS.
VICTOR MANUEL ROJAS HERNANDEZ	AUXILIAR T.C.	DIBUJO DE INGENIERIA
ALCIDES BERNARDO CACERES NARREA	AUXILIAR T.C.	LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA.
RONALD SIMEON BELLIDO FLORES	AUXILIAR T.C.	TERMODINAMICA REFRIGERACION Y CONGELACION.
JUSTO ERNESTO ESPINOZA ALIAGA	AUXILIAR T.C.	INGENIERIA DE ALIMENTOS - MATERIALES DE INGENIERIA.
CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. QUIMICA.
RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
JOSE HUGO TEZEN CAMPOS	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
OSWALDO CARCAMO CANALES	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
CARLOS EDMUNDO CASTILLO SALDAÑA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. PESQUERA.
VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE PROCESOS Y METODOS DE MANUFACTURA.
ALVARO HUMBERTO VELARDE ZEVALLOS	AUXILIAR T.P. 20 hrs.	INGENIERIA ELECTRICA.




UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
APARTADO 138 - CALLAO

- 3 -

"ARTICULO 2°.- El egreso que origine la pre-"  
"sente Resolución, se cargará a la Partida correspondiente"  
"al Presupuesto Analítico de Personal de 1979. -----"  
"Regístrese y comuníquese -----"  
"Fdo.- Ing. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Universidad "  
"Nacional Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo.- "  
"Ing. Matías Reyes Valdivieso,- Secretario General.- Sello "  
"de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conoci-  
miento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

  
Ing. Matías Reyes Valdivieso  
Secretario General

MRV/apc.

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Interesados;
- cc. Direcciones Universitarias;
- cc. Programas Académicos;
- cc. Departamentos Académicos;
- cc. Contador General;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Secretaría General (archivo)

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	RUBRO	FOLIO

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	06



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

COLINA No. 310 - TELEFONO 296607  
APARTADO POSTAL 138  
BELLAVISTA - CALLAO



Callao, Enero 23, 1981.

Señor

PEREZ BOLIVAR RUBEN

Presente

Con fecha veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 1314-81-R. -----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"

"Callao, Enero 23, 1981. -----"

"Visto el Oficio Nº 006-81-VR, a través del cual el Señor Vice-Rec-"  
"tor y Presidente de la Comisión de Ascensos 1980, elevó al Consejo"  
"Ejecutivo "Informe Complementario" que corresponde al proceso de -"  
"Ascensos para los Jefes de Práctica. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 1096-80-R, se designó la Comisión encargada de"  
"llevar a cabo en la "Universidad Nacional Técnica del Callao" el pro"  
"ceso de Ascenso 1980; -----"

"Que, el acto en mención se ajustó a las prescripciones contenidas -"  
"en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 595-78-R, y su ampliatoria"  
"Nº 754-80-R, habiéndose en consecuencia evaluado a todos los Jefes "  
"de Práctica expeditos, en los aspectos internos y externos; -----"

"Que, como resultado de tal evaluación dieciseis (16) de los diecinueve"  
"ve (19) postulantes a la categoría de auxiliar han logrado su ascenso;"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sus sesiones ordina"  
"rias del 20 de Noviembre de 1980 y del 22 de Enero de 1981; -----"

"En uso de las facultades que concede el Art. 64º y 68º del Estatuto"  
"General de la Universidad Peruana; -----"

" RESUELVE : -----"

1º- Ascender con retroactividad al 1º de Noviembre de 1980, a los siguientes Jefes de Práctica a la categoría y clase que se indican: -----"

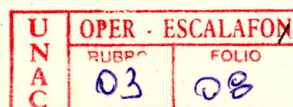
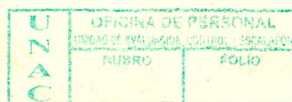
CATEGORIA A LA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUE ASCIENDE

CLASE

- | APELLIDOS Y NOMBRES        | QUE ASCIENDE | CLASE           |
|----------------------------|--------------|-----------------|
| 1. ALVITES RUESTA WALTER   | AUXILIAR     | Tiempo Completo |
| 2. ANGELES QUEIROLO CARLOS | AUXILIAR     | Tiempo Completo |



/...

"3. CASTILLO SALDAÑA CARLOS E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"4. GUTIERREZ ROMERO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"5. HONDA TAWARA ROSALIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"6. LEON ROMANI ZENAIDA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"7. MORA MADUEÑO JAVIER	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"8. NACCHA TORRES LIDIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"9. PANAMA GIRIO ALBERTO E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"10. PEREZ BOLIVAR RUBEN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"11. SAENZ ORREGO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"12. SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"13. SEVERINO LOPEZ RUPERTO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"14. SOSA NUÑEZ JUAN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"15. TEZEN CAMPOS JOSE	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"16. VALDERRAMA ROJAS TERESA	AUXILIAR	Tiempo Completo"

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las co"  
" rrespondientes Partidas Específicas-Genérica 01.00 del Presupuesto"  
" to 1981 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao". -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"

"Fdo. Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Técnica"  
"del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo. Dr. ODULFO SANTISTEBAN A. Secretario"  
"General a.i.-Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

OSA/rra. ECO. ODOLFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General a. i.

cc. Rectorado,  
cc. Vice Rectorado,  
cc. Dirección Universitaria de Economía  
cc. Dirección Universitaria de Evaluación  
cc. Dirección Univ. de Planificación  
cc. Dirección Univ. de Personal Acad. Adm. y de Serv.  
cc. Programas Académicos,  
cc. Departamentos Académicos,  
cc. Oficina de Personal,  
cc. Contador General  
cc. Auditor Interno,  
cc. Relaciones Públicas,  
cc. Interesados,  
cc. Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 SECRETARIA GENERAL  
 TELEFONO 296608  
 APARTADO POSTAL 138  
 CALLAO

Callao, 16 de Noviembre, 1984.



Señor

RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR.

Presente.

Con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO EJECUTIVO N° 227-84-CE.-----"  
 "Callao, 16 de Noviembre de 1984.-----"  
 "EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":-----"

"Visto el Oficio N° 002-84-PCADE de fecha 06 de Noviembre de 1984, por"  
 "cuyo intermedio la Comisión de Ascenso de Docentes adjunta el Expe--"  
 "diente y las hojas de evaluación del Profesor Auxiliar Clase Tiempo "  
 "Completo Don RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR, adscrito al Departamento"  
 "Académico de Ingeniería.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el Profesor RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR, fue nombrado el 01 --"  
 "de Noviembre de 1980, según Resolución N° 1314-81-R, como Profesor --"  
 "Auxiliar Clase Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de --"  
 "Ingeniería; en cuya virtud, con fecha 09 de Noviembre de 1983, soli--"  
 "citó su ascenso a la categoría Inmediata, reunidos los requisitos --"  
 "que para el efecto, establece el Art. 130° del Estatuto General de --"  
 "la Universidad Peruana y la Resolución N° 589-78-R;-----"

"Que, la Comisión de Ascensos verificó que el recurrente en efecto, --"  
 "cumplió tales exigencias en 1983, es decir, antes de la expedición --"  
 "de la Ley N° 23733 y consecuentemente procedió a evaluarlo en aspec--"  
 "tos "Internos" y "Externos", respectivamente;-----"

"Que, a la luz de dicha evaluación, el Profesor RUBEN FRANCISCO PEREZ"  
 "BOLIVAR ha obtenido puntajes aprobatorios, en ambos aspectos; y que,"  
 "así mismo la Dirección Universitaria de Planificación ha constatado "  
 "la existencia de plaza vacante.-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 15 --"  
 "de Noviembre de 1984; en uso de las facultades que le confiere la Pri--"  
 "mera Disposición Transitoria de la Ley N° 23733;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1° Ascender, a partir del 16 de Noviembre de 1984, a la categoría "  
 "de Profesor Asociado Clase Tiempo Completo a Don RUBEN FRANCIS--"  
 "CO PEREZ BOLIVAR, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería"  
 "rfa; a quién se le reconocerán las Remuneraciones Básica, Espe--"  
 "ciales y Complementarias que de acuerdo a Ley le correspondan.-----"

UNAC	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACION, PROMOCION Y ESCALAFON
	RUBRO
	FOLIO

UNAC	OPER. ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
	04 04



"2º Transcribir la presente Resolución al interesado; a las Direcciones Universitarias de Personal, de Planificación y de Evaluación Pedagógica y servicios Académicos; así como al Departamento Académico de Ingeniería, y a la Asociación de Docentes de la Universidad, para conocimiento y fines.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"Fdo.: Ing. Jorge Arroyo Prado. Rector y Presidente del Consejo Ejecutivo de la "Universidad Nacional del Callao". Sello de Rectorado"

"Fdo.: Eco. Odulfo Santisteban Andrade. Secretario General de la UNAC. " Sello de Secretaría General.-----"

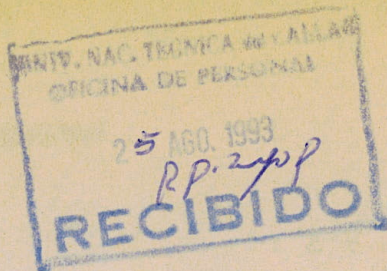
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General

pst.

- cc. Rector;
- cc. DUPAAS; DUEPSA; DUPLA;
- cc. DAI; ADUNAC;
- cc. Interesado;
- cc. Div. Escalafón;
- cc. Of. Personal;
- cc. Secretaría General.



FIORÉ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Secretaría General

1

Callao, julio 15, 1993.

Señor

*Rubén Pérez Bolívar*

Presente.

Con fecha julio quince de mil novecientos noventitres, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 051-93-CU.-Callao, julio 15, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.- Vista la información remitida por las Universidades Nacionales Mayor de San Marcos, y Federico Villarreal, así como Particular Inca Garcilazo de la Vega, sobre la relación del personal Docente nombrado y contratado que presta servicios en las referidas Casas Superiores de Estudios.

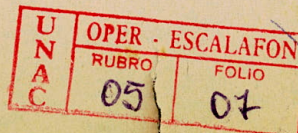
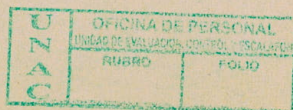
CONSIDERANDO:

Que, los profesores a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo de la Universidad Nacional del Callao, están prohibidos de laborar simultáneamente bajo el mismo régimen laboral y dedicación horaria, en otras dependencias públicas o privadas, así como a ejercer actividad o funciones adicionales remuneradas en otras Instituciones del Estado, de conformidad con el Art. 49º in-fine de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 258º y 444º del Estatuto de la Universidad, y la Resolución Nº 244-88-R del 28 de abril de 1988;

Que, en consecuencia, resulta procedente adoptar las acciones pertinentes a fin de subsanar la situación de incompatibilidad legal en que se encuentran los profesores infractores, impartiendo las acciones de personal más urgentes con tal finalidad, sin perjuicio de que los interesados, oportunamente manifiesten su voluntad debidamente sustentada con los instrumentos correspondientes de dedicarse a esta Casa Superior de Estudios con sujeción a la situación laboral originaria;

Estando a lo acordado unánimemente por el Consejo Universitario en su sesión del 14 de julio de 1993, así como a los Informes de Personal Nº 107-93-OP, 108-93-OP, 212-93-OP y 233-93-CP; Informes Legales Nº 321-93-AL, 322-93-AL, 346-93-AL; Proveídos Nº 1094-93-VRA y 1095-93-VRA; Proveídos Nº 038-93-AI y 039-93-AI de la Oficina de Auditoría Interna; documentación de descargos pertinentes; y Oficios Nº 004-CAR-93 de la Universidad de San Marcos, Oficio Múltiple Nº 033-93-RUIGV de la Universidad Inca Garcilazo de la Vega y Oficio Múltiple Nº 036-93-R-OF UNFV de la Universidad Federico Villarreal;

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 33º de la Ley Nº 23733 y los arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;





R E S U E L V E :

2

19 DISPONER, a partir del 01 de julio de 1993, la disminución de la clase horaria de los profesores que se indican según relación por Facultades, reduciéndoseles para todos sus efectos su clase horaria, conforme a lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DISMINUCION HORARIA	FACULTAD
GRADOS GAMARRA JUAN	de D.E. a T.C. 40 horas	FIEE
PALOMINO CORREA JUAN	de D.E. a T.C. 40 horas	FIME
PEREZ BOLIVAR RUBEN	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIME
PIEDRA ESPEJO VICENTE	de D.E. a T.C. 40 horas	FCA
ROJAS HERNANDEZ VICTOR	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIME
RUIZ NIZAMA JOSE	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIIS
SALINAS MORENO SERAPIO	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIPA
TITO ATATURIMA LEONCIO	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIIS
VIDAL GUZMAN ROEL	de D.E. a T.P. 20 horas	FCNM
VILA GALINDO LUIS	de D.E. a T.C. 40 horas	FCE

20 DEJAR EN SUSPENSO, toda relación laboral que tuvieran a la fecha los profesores que se indican según relación y Facultad de adscripción correspondiente, hasta que acrediten fehacientemente haber superado la situación de incompatibilidad que se deriva de su situación de Profesores a D.E. en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con conocimiento de dicha Institución, conforme a la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
ALCANTARA SANCHEZ GENARO	Ingeniería Industrial y de Sistemas
CARRION MUÑOZ ROLANDO	Ingeniería Industrial y de Sistemas
CONTRERAS PAZ CARLOS	Ciencias Económicas
FRANCISCO GARCIA VITTOR	Ciencias Naturales y Matemática
PALOMINO INFANTE RUBEN	Ingeniería Química

30 MODIFICAR, a partir del 01 de abril de 1993, en los extremos consignados en el presente, el art. 19 de la Resolución de Consejo Universitario N° 028-93-CU del 03.05.93, quedando subsistente en adelante las contrataciones efectuadas por la acotada, con sujeción a la equivalencia de la categoría y dedicación que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	FACULTAD
ATOCHÉ ESPINOZA VICENTE	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIIS
FLORES VEGA WALTER	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIQ
RUIZ RODRIGUEZ ANSELMO	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FIQ
TORRE CAMONES ANIBAL	de T.C. 40 horas a T.P. 20 horas	FCA

40 INSTAURAR proceso disciplinario por incumplimiento de sus deberes docentes, contra todos los profesores a que se refieren los artículos precedentes, quedando en obligación de sustanciar el procedimiento correspondiente las Facultades a las cuales se hallan adscritos los mismos, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha.

5º DISPONER que el Vicerrector Administrativo, a través de la Oficina de Personal, proceda a establecer la liquidación de las remuneraciones indebidamente percibidas por los Docentes a que hace mención en la presente Resolución, en coordinación con la Oficina de Auditoría Interna, para establecer la responsabilidad fiscal correspondiente.

6º REQUERIR, bajo apercibimiento de procederse a su inmediata disminución de clase horaria y dedicación a los Profesores que se indican, para que dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha, cumplan con presentar la correspondiente Resolución Rectoral o su equivalente emitida por la Autoridad que haga sus veces, mediante la que se acredite fehacientemente haber superado definitivamente la situación de incompatibilidad detectada, según la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES

FACULTAD

ANGULO RODRIGUEZ CESAR	Ciencias Económicas
ACHA ESPINOZA JESUS WALTER	Ingeniería Eléctrica-Electrónica
CONTRERAS CONTRERAS RAUL	Ciencias Naturales y Matemática
CABANILLAS LAPA EUGENIO	Ingeniería Química
CASAPIA ALMONTE ELADIO	Ciencias Naturales y Matemática
FLORES PALOMARES ROBERTO	Ciencias Naturales y Matemática
GODOY TORRES BENIGNO	Ingeniería Química
JUAREZ CESPEDES JOSE	Ingeniería Eléctrica-Electrónica

7º Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.-FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez*

MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

MSC/mjg.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades  
OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL,  
Interesados, Secretaría General.

UNAC	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	05	06